



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pago de viático por Reunión de Trabajo Programa Salud Rural /

DECRETO EXENTO N° 0777 /

Vallenar, 30 ENE 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0886 de fecha 27 de Enero 2012, de la Encargada Programa Salud Rural.
2. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 40%, a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural que se indican, quienes asisten a Reunión de Trabajo el día Lunes 30 de Enero 2012:

- Doña Maria Alvarez Barrera
- Doña Valeska Contreras Ángel
- Don Miguel Paredes Madariaga
- Doña Evelyn Núñez Araya

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Nancy Farfan Riveros
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



Cristian Diaz Huerta
CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/CDH/pah